

SERVICIO

PRESENTACIÓN DE DENUNCIA.

"En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato"

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Servicio mediante el cual las personas pueden presentar denuncias relacionadas con posibles irregularidades, actos u omisiones cometidos por personas servidoras públicas municipales, o particulares, en agravio de la Administración Pública Municipal. La denuncia será recibida para su investigación y seguimiento conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
---------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA-OIC-QYD-052
--------------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado de Hidalgo Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo; Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y demás disposiciones jurídicas y reglamentarias aplicables en materia de responsabilidades administrativas, control interno y atención de quejas y denuncias.	

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el Órgano Interno de Control tenga conocimiento de una denuncia por actos u omisiones que pudieran constituir una irregularidad administrativa, incumplimiento de obligaciones, conducta indebida de una persona servidora pública municipal o particular.
---	---

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano y empresarial.
---	--------------------------

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO	
ESCRITO LIBRE (☒) FORMATO TIPO (☐)	

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	No aplica de manera directa para la presentación de la denuncia. En caso de que, derivado de los hechos denunciados, resulte procedente, se realizará la investigación correspondiente, ésta será determinada, calificada y sancionada por la autoridad competente conforme a sus atribuciones.
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	Personal adscrito al área del Órgano Interno de Control.
HORARIOS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 16:00 p.m. Sábado de 08:00 a.m. a 13:00 p.m.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO CON EL TRÁMITE, EJEMPLO:		
Escrito libre de la denuncia, señalando de manera clara los hechos que se desean hacer del conocimiento de la autoridad.	X	
Datos de identificación y contacto de la persona promovente, cuando se opte por proporcionar dicha información. (opcional)		X
En su caso, documentos, fotografías, videos, comprobantes o cualquier otro elemento que permita aportar información relacionada con los hechos denunciado.	X	
Identificación oficial, cuando resulte necesaria para acreditar la identidad de la persona promovente.		X

NÚMERO DE COPIAS	1 copia, en caso de presentar documentación física. Cuando la documentación sea presentada en original, se conservará únicamente la documentación que legalmente corresponda.
-------------------------	--

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL SERVICIO	La recepción de la denuncia se realiza al momento de su presentación. El plazo para su investigación, determinación y, en su caso, resolución dependerá de la naturaleza de los hechos y de los procedimientos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.
---	---

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA No aplica. La presentación de denuncias es gratuita.
--	--

VIGENCIA DEL SERVICIO A OBTENER	No aplica. La recepción de la denuncia genera el registro correspondiente y, en su caso, el inicio del procedimiento que legalmente corresponda.
--	--

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS Órgano Interno de Control del Municipio de Acatlán, Hidalgo.
------------------------------	---

HORARIOS DE ATENCION AL PUBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm Sábado de 8:00 am a 1:00 pm
--	--

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - La atención de las denuncias se realizará con apego a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, confidencialidad, integridad, respeto a los derechos humanos y debido proceso. La autoridad competente analizará los hechos manifestados y determinará, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones de investigación, atención, canalización o seguimiento que correspondan. - La presentación de una denuncia no implica por sí misma la acreditación de responsabilidad de la persona señalada, por lo que cualquier determinación deberá realizarse conforme al procedimiento establecido en la legislación aplicable.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Lic. Edgar Nazario Jardinez Castro
DIRECCIÓN	Órgano Interno de Control
DOMICILIO	Calle Palacio Municipal S/N Col Centro, C.P. 43540, Acatlán Hidalgo. / Calle Hidalgo, S/N Colonia Centro 43540, Acatlán Hidalgo.
NUMERO TELEFONICO	7757545148
CORREO ELECTRONICO	contraloriamunicipal@acatlanhidalgo.gob.mx
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	contraloriamunicipal@acatlanhidalgo.gob.mx

